



licencia con goce de haber, por el periodo comprendido del 29 de febrero al 4 de marzo de 2024, a fin de que participe como Observador Internacional Oficial de las elecciones de "Diputados del Parlamento Centro Americano, a los Alcaldes y Consejos Municipales de El Salvador".

Artículo Segundo.- Esta entidad cubrirá los gastos del Mag. Paul Stevens Vizcarra Vizcarra, según el siguiente detalle:

Servicio de asistencia al viajero internacional con cobertura de COVID-19: USD\$ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 Dólares Americanos).

Artículo Tercero.- El Mag. Paul Stevens Vizcarra Vizcarra, Director Nacional de Oficinas Desconcentradas, en el plazo de quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje remitirá un informe detallado sobre las actividades realizadas.

Artículo Cuarto.- La presente resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente decisión a la Dirección General de Recursos y Servicios y al interesado, para su conocimiento y los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente

2265676-1

MINISTERIO PÚBLICO

Dejan sin efecto la Res. Adm. N° 043-2024-ANC-MP-J y autorizan otorgamiento de gastos que irroge la comisión de servicios de la Fiscal Adjunta Suprema, Responsable de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios, a los Estados Unidos de América

Autoridad Nacional de Control

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 046-2024-ANC-MP-J

Lima, 27 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 063-2024-JUS/VMDHAJ, de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Oficio N° 385-2024-ANC-MP-J de fecha 1 de febrero de 2024, y la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 452-2024-MP-FN de fecha 16 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30944, se crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, con autonomía administrativa, funcional y económica; teniendo a su cargo el control funcional de los fiscales de todos los niveles y del personal de función fiscal del Ministerio Público; salvo el caso de los fiscales supremos, que es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 036-2023-MP-FN del 6 de enero de 2023, se crea la Unidad Ejecutora 012-1745: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (UE 012-1745 ANC-MP);

Que mediante Oficio N°063-2024-JUS/VMDHAJ, el señor Lugo Pilotto Carreño, Vice Ministro de Derechos

Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia, solicitó a la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, la participación a la audiencia temática convocada al Estado peruano a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para abordar el tema "Situación del Ministerio Público e impactos en los Derechos Humanos", la que se llevará cabo de manera presencial el 01 de marzo de 2024 en la Sede de la misma Comisión en Washington DC, Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficio N° 385-2024-ANC-MP-J de fecha 1 de febrero de 2024 la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, se confirmó la participación a la audiencia temática, designando a la doctora Giuliana Yanina Ortiz Zavaleta, Fiscal Adjunta Suprema, Responsable de la Comisión de Procedimiento Disciplinarios del mismo órgano;

Que, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 452-2024-MP-FN de fecha 16 de febrero de 2024, se autoriza el viaje de Comisión de servicios de la señora abogada Giuliana Ortiz Zavaleta, Fiscal Adjunta Suprema de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2024-ANC-MP-J de fecha 19 de febrero de 2024, se dispuso aprobar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y otros de la abogada Giuliana Ortiz Zavaleta, Fiscal Adjunta Suprema de la ANC a la ciudad de Washington; y habiendo variado el monto de los pasajes, se debe dejar sin efecto la precitada resolución administrativa.

Que, teniendo en cuenta la importancia del desarrollo del evento, en el cual se expondrá información relevante y actualizada sobre la situación que actualmente estaría atravesando la Fiscalía del Perú; en el que se especula hostigamientos, persecuciones y obstaculizaciones de la labor de los operadores de justicia en el Perú y en consecuencia; es importante la participación de un representante de la Autoridad Nacional de Control, que aclare las funciones, competencias y alcances de su labor nacional autónoma, conforme al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Norma General de Tesorería N° 06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" aprobada por Resolución N° 026-80-EF/77.15, establece que "Se utilizará el Fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales"; y se "constituye con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo de acuerdo a las necesidades de la entidad"; concordante con el artículo 37° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que precisa que tal fondo fijo puede constituirse con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° Ley 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N°27619 "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias: Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funciones públicos y sus modificatorias; Resolución N° 005-2024-MP-FN-GG-OGFIN de la Oficina General de Finanzas del Ministerio Público, que aprueba la Directiva "Administración del Fondo para Pagos en Efectivo del Ministerio Público para el Ejercicio Presupuestal 2024";

Que, los gastos que irroge la presente comisión de servicios serán con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 012-1745 ANC-MP;

Que, contando con los vistos de Gerencia Administrativa, Área de Asesoría Jurídica, Área de Tesorería, Área de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 043-2024-ANC-MP-J, de fecha 19 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el otorgamiento de gastos que irroque la comisión de servicios de la abogada Giuliana Ortiz Zavaleta, Fiscal Adjunta Suprema, Responsable de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios a la ciudad de Washington DC Estados Unidos de América.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Gerencia Administrativa a través del Área de Abastecimiento y el Área de Tesorería de la ANC, procedan con la adquisición de pasajes aéreos internacionales en tarifa económica, asignación de viáticos y seguro de viaje a la ciudad de Washington DC en los Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 02 de marzo del 2024, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (Tarifa económica)	Viáticos (Por 05 días)	Seguro de viaje
GIULIANA YANINA ORTIZ ZAULETA	\$1,310.00	\$1,980.00	\$ 150.00

Artículo Cuarto.- DISPONER, que dentro de los DIEZ (10) días calendarios siguientes efectuada la comisión de servicios, la fiscal en mención deberá presentar al Despacho de la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), un informe detallado en el que se describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios que se autoriza.

Artículo Quinto.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Gerencia Administrativa, Áreas de Asesoría Jurídica, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público; y a la Fiscal Adjunta Suprema comisionada.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

ANTONIO FERNÁNDEZ JERI
Jefe Nacional
Autoridad Nacional de Control

2265677-1

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Autorizan viaje de servidora a El Salvador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000047-2024-JN/ONPE

Lima, 27 de febrero de 2024

VISTOS: La Carta s/n, del 7 de febrero de 2024, suscrita por la señora Dora Esmeralda Martínez Barahona, Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador; el correo institucional, recibido por la ONPE el 13 de febrero de 2024, del Director Adjunto de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), el Oficio N.° 000019-2024-JN/ONPE, de esta Jefatura; así como el Informe N.° 000121-2024-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la carta de vistos, suscrita por la señora Dora Esmeralda Martínez Barahona, Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, se cursó una invitación al Secretario General de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), para que participe en calidad de Observador Internacional Oficial para el desarrollo del Programa de Observación Electoral, en el

marco de las elecciones donde se elegirán a los Diputados al Parlamento Centroamericano e Integrantes de Concejos Municipales de El Salvador, que se desarrollarán el 3 de marzo de 2024. Asimismo, en dicha carta se precisó que su institución financiará los costos de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte interno en las rutas establecidas para el cumplimiento de la misión. También se señaló que, el viaje está programado desde el 29 de febrero hasta el 4 de marzo de 2024;

A razón de ello, mediante correo institucional recibido por la ONPE el 13 de febrero de 2024, el Director Adjunto de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), en mérito a la carta referenciada en el párrafo anterior, invitó al Jefe de la ONPE, para que participe como representante de la A-WEB, en calidad de observador internacional, bajo las condiciones logísticas establecidas por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, y que se han señalado en el párrafo anterior;

Con el Oficio de vistos, la ONPE comunicó al Director Adjunto de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB) que, en representación de la institución acudirá la servidora CARLA CUEVA HIDALGO, Subgerente de Capacitación y Formación Electoral de la Gerencia de Organización y Coordinación Regional de la ONPE;

Cabe señalar que los artículos 2 y 3 de la Ley N.° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y los Artículos 2 y 4 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, precisan que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o institucional y deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

En ese sentido, de acuerdo a lo informado por el Secretario General de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), la invitación tiene como propósito participar en la misión de observadores internacionales en las elecciones que se llevarán a cabo en la República de El Salvador, como representantes A-WEB el 3 de marzo de 2024; lo cual evidencia que el evento reviste de interés institucional, toda vez que su temática se encuentra estrechamente vinculada a las funciones y responsabilidades que cumple la ONPE y permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias útiles y beneficiosas para nuestra institución y a nuestro país;

Por lo tanto, corresponde emitir la resolución jefatural correspondiente;

De conformidad con la Ley N.° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, el artículo 13 de la Ley N.° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N.° 063-2014-J/ONPE y adecuado por la Resolución Jefatural N.° 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la servidora CARLA CUEVA HIDALGO, Subgerente de Capacitación y Formación Electoral de la Gerencia de Organización y Coordinación Regional de la ONPE, desde el 29 de febrero hasta el 4 de marzo de 2024, inclusive, a la República de El Salvador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos referidos a boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte interno en las rutas establecidas para el cumplimiento de la misión, serán cubiertos por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. El gasto relacionado a seguro de viaje de la servidora CARLA CUEVA HIDALGO, Subgerente de Capacitación y Formación Electoral de la Gerencia de Organización y Coordinación Regional de la ONPE, desde el 29 de febrero hasta el 4 de marzo de 2024, inclusive, serán cubiertos por la ONPE, por el monto de US\$ 28.03 (veintiocho con 03/100 dólares americanos)